



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA N° 06/2022**  
**SESION EXTRAORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo las 18:10 horas en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Doñihue, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 06/2022, presidida por la Señora Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Iber Pérez Pérez, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Evelyn Díaz Uribe, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Mario Pérez Pérez, Don Juan Pérez Riveros y la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Victoria Contreras Barrios.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, saludamos a los y las señores concejales y funcionarios que nos acompañan en esta reunión. Damos por iniciado en nombre de Dios y nuestra querida comuna esta sesión ordinaria de concejo. La Tabla del día hoy nos dice:

Tabla:

- 1.- Aprobación Plan Comunal de Seguridad Pública comuna de Doñihue 2022 - 2026.
- 2.- Aprobación asignación artículo 45 Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud de \$ 500.000., para Directores de los CESFAMS de la Comuna.

Debo informar que el Plan Comunal de Seguridad Pública fue analizado en una reunión de comisión, también informar que fue aprobado el día 22 de septiembre por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde participan todos los estamentos regionales, este se elabora de acuerdo a pautas e instrucciones que nos hace llegar la Subsecretaria de Prevención del Delito, acá se baja la información, se solicitan estadísticas a Carabineros, PDI, Fiscalía y de acuerdo a esos antecedentes se logra bajar la información para poder elaborar el plan.

Manifiestar que este plan presenta problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad y las respectivas estrategias abordadas, dejan en claro que será nuestra hoja de ruta en este accionar.

A través de datos obtenidos en una encuesta, se pudo identificar que las infracciones a la ley 20.000, es el delito que mayor ocurrencia tiene y en mayor cantidad de sectores de la comuna, de acuerdo con la estadística obtenida, también se debe tener presente que solo se registraron 6 casos durante el año 2021, quedando reflejado que no se denuncia por diferentes razones, disconformidad con el actuar de carabineros y miedo a represalias.

Como les manifestaba en nuestra comuna se pudo determinar las prioridades que se consideraron para el plan:

- . Robo en lugar no habitado.
- . Violencia Intrafamiliar hacia la mujer.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

. Infracción a la Ley N° 20.000.

Antes de dar la palabra a la Concejala Evelyn Díaz, me gustaría informar que se arrendo una casa en la Avenida Rancagua, donde funcionara la Casa de La Mujer, se contratara a una profesional para que aborde el tema de violencia intrafamiliar, hoy día lo estamos viendo a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar, creo que en el mes de octubre estaríamos inaugurando esas dependencias, también se trasladara el Programa PRODESAL, hoy día se encuentran realizando algunas adecuaciones.

Sra. Concejala Doña Evelyn Díaz, Alcaldesa debo informar que sostuvimos una reunión de comisión, donde la Directora de Seguridad Pública nos entrego toda la información del Plan que se elaboró, estamos totalmente de acuerdo con el trabajo realizado, también informar una vez más que pertenezco como concejala al Consejo de Seguridad Pública de la comuna junto con la concejala Macarena Fierro.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, Alcaldesa consulta cuando usted nos iba a informar de la casa que se arrendo para las oficinas de la Casa de la Mujer, es lamentable que nosotros nos enteremos por terceros y no sea usted quien nos informe, todo lo que esta pasando nos estamos enterando por cahuines y no somos tomados en cuenta, creo que nosotros no somos de la PDI para andar investigando, usted debería informarnos lo que está realizando y cambiarían muchas cosas, según mi apreciación.

Sr. Concejal Don Fernando zamorano, Alcaldesa concuerdo con lo que ha manifestado mi colega Macarena Fierro, nosotros como concejales estamos para aportar, por lo que se nos debe tomar en cuenta.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, solicita a la Secretaria Municipal que tome la votación correspondiente.

Sra. Secretaria Municipal, solicito votación para la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Doñihue 2022 – 2026

Don Iber Pérez	Apruebo
Don Fernando Zamorano	Apruebo
Sra. Evelyn Díaz	Apruebo
Sra. Macarena Fierro	Apruebo
Don Mario Pérez	Apruebo
Don Juan Pérez	Apruebo
Y la alcaldesa propone y	Aprueba

**ACUERDO CONCEJO**

**Aprueban Plan Comunal de Seguridad Pública de Doñihue 2022 – 2026.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, ahora siguiendo con la tabla, corresponde analizar y aprobar la solicitud presentada por el jefe del departamento de Salud, el cual solicita que este concejo pueda aprobar una asignación de \$ 500.000., para cada director de los CESFAMS de la comuna, a contar del mes de septiembre, mientras se llama a concurso las direcciones, sustentada bajo la normativa vigente del artículo 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de salud y considerada en el actual presupuesto de Salud año 2022.

Sr. Concejal Don Iber Pérez, Alcaldesa creo que esto debería estudiarse más a fondo, yo quiero tener más antecedentes para poder votar, saber cuales son los sueldos de otros municipios referente a estos cargos, he logrado revisar Machali y un Director de CESFAM y este gana alrededor de \$ 3.200.000., y si usted revisa los sueldos de la directora del CESFAM de Doñihue es alrededor de \$ 3.400.000., y esta relación se da también en otras comunas.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, expresa al Concejal Iber Pérez, que esta asignación es netamente por la responsabilidad que tienen como directores, ya que ellos siguen realizando igual su trabajo, es decir tienen adicionada una responsabilidad sobre sus espaldas, que no es menor, también aclara que esto será transitorio, es decir mientras asuma el director titular.

Alguna consulta señoras y señores concejales

Sr. Concejal don Juan Pérez, expresa que esta totalmente de acuerdo que se entregue esta asignación ya que es transitoria, será mientras se llame a concurso el cargo de director de los CESFAMS.

Sra. Alcaldesa Doña Pabla Ponce Valle, consulta señores concejales, sra. Secretaria Municipal tome la votación por favor.

Sra. Secretaria Municipal, solicita votación para la aprobación de la asignación Artículo 45 Ley 19.378., Estatuto Atención Primaria de Salud de \$ 500.000., para Directores de CESFAM de la comuna.

Don Iber Pérez	Apruebo
Don Fernando Zamorano	Apruebo
Sra. Evelyn Díaz	Apruebo
Sra. Macarena Fierro	Apruebo
Don Mario Pérez	Apruebo
Don Juan Pérez	Apruebo
Y la alcaldesa propone y	Aprueba

**ACUERDO CONCEJO**

**Aprueban asignación Artículo 45 Ley N° 19.378., Estatuto Atención Primaria de Salud de \$ 500.000., para Directores de CESFAM de la comuna.**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06/2022**

**PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE  
ALCALDESA**

**IBER PÉREZ PÉREZ  
CONCEJAL**

**FERNANDO ZAMORANO PERALTA  
CONCEJAL**

**EVELYN DIAZ URIBE  
CONCEJALA**

**MACARENA FIERRO CONTRERAS  
CONCEJALA**

**MARIO PÉREZ PÉREZ  
CONCEJAL**

**JUAN PÉREZ RIVEROS  
CONCEJAL**



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL**